REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : ACCION POPULAR.
Radicado : 2021-00146-00
Demandante **MARIO RESTREPO.**
Demandado : **TIENDA D1, KOBA COLOMBIA SAS.**
Al despacho del señor Juez informando que revisado el sistema judicial siglo XXI, que en el Juzgado 2 Civil del Circuito de Bucaramanga, cursa acción popular similar. Provea.

Bucaramanga Sder.,13 de septiembre de 2021.

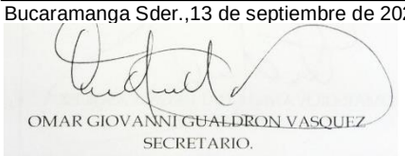

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., quince de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga cursa una acción popular similar a la que por reparto le correspondió a este Despacho judicial, por cuanto que las pretensiones invocadas y los hechos señalados e inclusive las partes involucradas son idénticas a la acción popular aquí allegada, de conformidad a los artículos 148 y 149 del Código General del Proceso, disposiciones aplicables al caso conforme a lo señalado en el artículo 44 de la ley 472 de 1998, se **ORDENA REMITIR** el expediente a ese Despacho judicial para que asuma la competencia de este asunto y resuelva si es procedente la acumulación, toda vez que allí cursa el proceso más antiguo de todos los que según lo informado por la Oficina judicial ha promovido el actor.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No._____

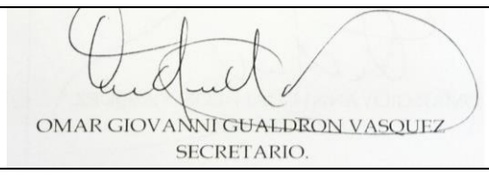

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.